

INFORME DE GERENCIA SOLSANTROS S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018

Señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en las normas pertinentes dictadas por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Gerente General de SOLSANTROS S.A., a los seis días del mes de mayo de 2019, presento a ustedes mi informe sobre la operación de la Compañía en el ejercicio económico del año 2018.

La compañía ha cumplido las políticas y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, máximo Organismo Rector de la Administración de la compañía en todos sus aspectos.

1. La Planta Solar Fotovoltaica de la compañía, entró en funcionamiento y por tanto inicio su operación comercial con fecha Noviembre 2014, es por esto que la compañía registra ingresos por Venta de energía desde Diciembre de 2014 de manera regular y continua.
2. El manejo y administración de fondos lo realiza la firma ENLACE, misma que lo está haciendo de manera muy profesional. Se han conciliado las cuentas y no existe observación alguna.
3. Por recomendación de la firma Auditora y de la Superintendencia de Compañías, se realizó la reclasificación de \$967.314,63 aportado por la compañía ENERGY BUILDING USA LLC y BAS CORPORATION los Aportes Futuras Capitalizaciones a un Pasivo a Largo Plazo, sin embargo, los accionistas del Parque Solar Fotovoltaico SANTA ROSA, del cual forma parte la compañía SOLSANTROS S.A., han determinado que no es conveniente a los intereses de la compañía esta reclasificación, por lo que en Junta de Accionistas celebrada con fecha 2 de mayo de 2019, han decidido de manera UNANIME, CAPITALIZAR el valor mencionado durante el ejercicio económico 2019. Mientras se realiza el proceso de capitalización, el valor de \$967.314,63 aportado por la compañía ENERGY BUILDING USA LLC y BAS CORPORATION, estará registrado en la cuenta de patrimonio denominada CONTRIBUCION ACCIONISTAS CONSTRUCCION PLANTA SOLAR. Con esta reclasificación no afectamos cifras ni resultados y por tanto no influye en los RATIOS que obliga cumplir CIFI.
4. Por efectos del Fenómeno de la Niña, la radiación solar disminuyó sobremanera y por tanto la generación de energía, esta es la razón por la cual los estados financieros reflejan este año 2018 una Pérdida de USD461,13, sin embargo, tenemos Ganancias Acumuladas de años anteriores por el valor de USD87.129,82, siendo la recomendación de esta Gerencia que estas ganancias acumuladas absorban la pérdida de este ejercicio económico. edos valores.
5. En caso de que los señores accionistas acogiesen las sugerencias emitidas por esta Gerencia, el valor que se registraría como Utilidades Acumuladas años

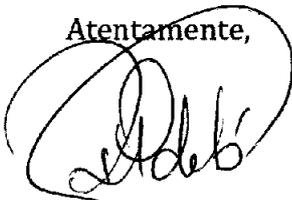
anteriores para el ejercicio 2019 es de USD86.668,69 (Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con 69/100 dólares americanos).

6. A pesar de la pérdida de este ejercicio económico, se ha venido cumpliendo con todas las obligaciones operativas, de administración, mantenimiento y financieras, sobre todo el cumplimiento del pago trimestral a CIFI.
7. El activo fijo PLANTA SOLAR, se está depreciando en forma lineal por un periodo de 13 años, es decir hasta el 2027, tiempo en el cual fenece la vigencia del registro otorgado por el CONELEC, esta decisión se ha tomado bajo recomendación y consultas técnicas y comparativos de costo de equipos a la fecha, por lo que se resuelve depreciar la planta solar en un 100% hasta el 2027.
8. La Planta Solar Fotovoltaica de la compañía, entró en funcionamiento y por tanto inicio su operación comercial en el año 2014. Con este antecedente, la compañía se venía acogiendo al Código de la Producción para la exoneración del impuesto a la renta por el lapso de cinco años desde su inicio de operación. Esta exoneración fenece en el año 2018 inclusive y por tanto se debe provisionar y determinar en la declaración de impuesto a la Renta 2018, el anticipo del ejercicio 2019.
9. Adicionalmente, para este año 2018, se contrató los servicios de la firma auditora GRANT THORNTON, cuya labor ha sido realizada con mucha responsabilidad y profesionalismo.
10. De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo con CIFI, las utilidades de la compañía NO PUEDEN SER DISTRIBUIDAS, por tanto este rubro/valor deberá mantenerse como UTILIDADES/GANANCIAS ACUMULADAS.

Cabe indicar a la Junta General de Accionistas que todas las disposiciones han sido cumplidas a cabalidad.

Dejo constancia de mi agradecimiento a los Señores Accionistas por la confianza depositada.

Atentamente,



Rosario Peñaherrera Valencia
GERENTE GENERAL SOLSANTROS S.A.